

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAF/PERS/lego.

PUENTE ALTO, 15 DE ABRIL DE 2016.-

Nº 122/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio Nº6 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

2- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones

## DECRETO:

**PÓNGASE TÉRMINO AL CONTRATO** de Prestación de Servicios a Honorarios a la persona que a continuación se indica:

VILLEGAS	SILVA	MARVIN	[REDACTED]	TERMINO 30 DE ABRIL DE 2016
----------	-------	--------	------------	-----------------------------

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

